



## PROCEDIMIENTOS PARA LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Los procedimientos para ejecutar la Vinculación con la Sociedad se ajustan a los establecido en el Modelo de Vinculación con la Sociedad que rige los procesos de para este fin en MEDIFORM. Es preciso aclarar que nos acogemos al Reglamento del Régimen Académico del mayo del 2016 en lo concerniente a las horas de prácticas y vinculación con la sociedad, en tanto no se han rediseñado sus carreras acorde al RRR 2019. Dicho reglamento considera las horas de vinculación como “Prácticas pre profesionales de servicio a la comunidad”, en el subcomponente de Prácticas Pre Profesionales y Vinculación con la Sociedad, relaciona tener en cuenta:

1. Diagnóstico externo.
2. Distribución de horas
3. Planificar la Vinculación con la Sociedad. Definir Programas y proyectos de Vinculación con la sociedad
4. Convenios
5. Ejecución de Programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad
6. Tutorías.
7. Presupuesto
8. Evaluaciones.

Para llevar a cabo los mismo se redactan los **siguientes procedimientos** que permitirán su aplicación en la práctica:

1. **Diagnóstico externo.** referido al entorno del instituto, donde se identifiquen las demandas de la sociedad hacia la institución en el ámbito de la transformación directa de la realidad social (vinculación con la sociedad)., establecer relaciones, a efectos de su todo accionar directo para transformar la realidad.” Para cumplir con este procedimiento se elaborarán instrumentos de investigación que permitirán diagnosticar y serán consideradas las primeras actividades de cada proyecto. Con ello se establece el vínculo con la investigación y vinculación con la sociedad tal como está en modelo y en la normativa de investigación, y participan los estudiantes como preámbulo al proyecto de vinculación.
2. **Distribución de horas.** Se procede a revisar la planificación de la distribución de los proyectos de carreras según la malla aprobada, acogándose al Reglamento del Régimen Académico del mayo del 2016 en lo concerniente a las horas de prácticas y vinculación con la sociedad, en tanto no se han rediseñado sus carreras acordes al RRR 2019. Dicho reglamento considera las horas de vinculación como “Prácticas pre profesionales de servicio a la comunidad” en este sentido se planifican:
  - 80 horas de Prácticas pre profesionales de servicio a la comunidad que serán consideradas en el primer período académico ordinario de la carrera en los sectores urbano-marginales y rurales de la provincia.

Actualizado octubre del 2019

- 80 horas de Prácticas pre profesionales de servicio a la comunidad que serán consideradas en el segundo período académico ordinario de la carrera en los sectores urbano-marginales y rurales de la provincia.

### 3. **Planificar la Vinculación con la Sociedad.**

- Definir Programas y proyectos de Vinculación con la sociedad. Para llevar a cabo la planificación de la vinculación
- El Instituto Superior Técnico “MEDIFORM”, desde las carreras que oferta, organizará instancias institucionales para la coordinación de los programas de vinculación con la sociedad en una o varias carreras.
- La planificación se efectuará en taller con docentes que aporten a la planificación y en correspondencia con el diagnóstico externo realizado y el perfil de egreso de los estudiantes.
- Una vez planificado por los docentes se aprobará en OCAS
- Se socializará con estudiantes y docentes con fines de ejecución
- La Directora Académica de Vinculación e investigación será la responsable de la planificación de la vinculación con la sociedad.

### 4. **Convenios.-** Para el desarrollo de la Vinculación con la Sociedad, el Instituto Superior Técnico “MEDIFORM” establecerá convenios o cartas de compromiso con diferentes empresas públicas y/o privadas. En caso de incumplimiento de compromisos por parte de la institución o comunidad receptora, “MEDIFORM” deberá reubicar al estudiante inmediatamente en otro proyecto de vinculación con la sociedad.

- En el convenio específico o carta de compromiso con la institución o comunidad receptora, deberá establecerse la naturaleza de la relación jurídica que ésta tendrá con el estudiante.
- El Rector como máxima autoridad será el responsable de la firma de los convenios de Vinculación con la Sociedad.

### 5. **Ejecución de los proyectos de Vinculación con la sociedad.**

- La carrera, ejecutará según cronograma de actividades las actividades de vinculación con la sociedad de cada proyecto.
- En cada actividad se recogerá por parte del tutor del instituto la asistencia de los estudiantes y evaluará su desempeño.
- Se reporta a la Directora Académica de Vinculación e Investigación el reporte de asistencia y evaluación.
- Se tomarán medidas correctivas con los estudiantes de incumplir con sus obligaciones a las actividades del proyecto de Vinculación con la Sociedad.

### 6. **Tutoría.**

- Todas las actividades derivadas de los proyectos de Vinculación con la Sociedad deberán contar con un tutor que será encargado de incluir en la planificación de



Actualizado octubre del 2019

las actividades, las orientaciones académicas-investigativas, monitorear y evaluar el desempeño del estudiante y la ejecución de la actividad.

- El tutor académico de los proyectos de Vinculación con la Sociedad deberá rendir informe periódico de la evaluación a la Directora Académica de Vinculación e Investigación.

#### 7. Presupuesto.

- Todas las actividades detalladas y planificadas en Vinculación con la sociedad estarán respaldadas por un presupuesto previamente aprobado que registra todos los ingresos y gastos estimados.

#### 8. Evaluación.

- La organización del aprendizaje de las actividades derivadas del proyecto de Vinculación con la Sociedad deberá constar en el programas y proyecto de Vinculación con la sociedad y se evaluará el seguimiento y evaluación por parte de la institución.
- En las reuniones de balance curricular semestral se recogerá como un punto la evaluación del desempeño del programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad.
- Se tomarán medidas de ajustes de ser necesario.
- La Directora Académica de Vinculación e investigación será la responsable de la evaluación del desempeño del programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad.
- Se recogerá los criterios de los agentes de la sociedad vinculados en el proyecto y se definirán los beneficios para la comunidad.
- Con la información de los informes de los tutores la Directora Académica de Vinculación e Investigación, realizará informes semestrales que socializará en el OCAS y se someterá a aprobación.

Dado en Guayaquil, 4 de octubre del 2019

Aprobado por el OCAS MEDIFORM 7 de octubre 2019



**PhD Martha Fernández**

**Directora Académica de Vinculación con la Sociedad e Investigación**